

LEY N 1046

LEY DE 25 DE ENERO DE 1989

VICTOR PAZ ESTENSSORO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

ACUERDO CON LA SANTA SEDE.

Apruébase el suscrito en La Paz, el 1 de diciembre de 1986, sobre asistencia religiosa a las Fuerzas Armadas y Policía Nacional.

Por cuanto el H. Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.

- Apruébase el Acuerdo suscrito entre el Gobierno de Bolivia y la Santa Sede, sobre Asistencia Religiosa a las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, suscrito en la ciudad de La Paz el 1 de diciembre de 1986.

Comuníquese al Pase al Poder Ejecutivo para fines constitucionales.

Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 16 de enero de 1989.

FDO. H. CIRO HUMBOLDT BARRERO, PRESIDENTE DEL H. SENADO NACIONAL.- H. WÁLTER SORIANO LEA PLAZA, PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS.- H. ALFREDO CUÉLLAR VARGAS, Senador Secretario.- H. CARLOS AZAD ARCE, Senador Secretario.- H. NEISA ROCA HURTADO, Diputado Secretario.- H ULISES HURTADO CUÉLLAR, Diputado Secretario.

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a veinticinco días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve años.

Fdo. VICTOR PAZ ESTENSSORO, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA.- GUILLERMO BEDREGAL GUTIERREZ, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.